



# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

CARGO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 410 A -2018-MDP

Paján, 13 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJAN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1203 A -2018-GM/MDP y;

### CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Titular Preliminar de La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que Los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante expediente de visto, de fecha 13 del presente mes, que contiene el informe N° 101-2018-MDP/SGOP-YAA, emitido por el Sugerente de Obras Públicas, Ing. Yonel Avila Armas, hace de conocimiento lo siguiente: Que, habiendo firmado contrato para la ejecución de la obra "Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario Sector Noncope del distrito de Paján - Provincia de Ascope - Departamento de la Libertad, Código Único de Inversiones N° 2424830, entre la Municipalidad Distrital de Paján y la empresa Consorcio Noncope 2018; es necesario contar con la dirección de un ingeniero civil de la MD, que haga las veces de inspector de obra por el lapso de tiempo de 30 días calendario debiendo designarse al Ing. Ruben Aldimer Aguilar Cuba, mediante resolución de alcaldía;

Que, con proveído N° 2371A - 2018-GM/MDP, emitido por Gerencia Municipal, designa al Ing. Ruben Aldimer Aguilar Cuba, encargado de la División de Supervisión y Liquidaciones, como Inspector de Obra "Ampliación de la Red de Alcantarillado sanitario Sector Noncope del distrito de Paján - Provincia de Ascope - Departamento de la Libertad;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNESE al Ing. Ruben Aldimer Aguilar Cuba, encargado de la División de Supervisión y Liquidaciones de la MDP, como Inspector de la Obra "Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario Sector Noncope del distrito de Paján - Provincia de Ascope - Departamento de la Libertad, con Código Único de Inversiones N° 2424830; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, encargado de la División de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Ruben Aldimer Aguilar Cuba, Sugerencia de Obras Públicas, y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



*[Firma manuscrita]*

PAJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

